

---

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 14 DE MAYO DE 1811.

---

### SAN BONIFACIO MARTIR.

El jubileo está en la iglesia de San Antonio.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol à las 5<sup>h</sup>. 2' y se pone à las 6 h. 58' Es el 22 de la luna. à las 12 h. 41' Sale à las 11 h. 55 noch. y se pone à las 11 h. 29' madr. del 15.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero*

Prim. alta à las 5 h. 58' mad. || Seg. alta à la 6 h. 23' tarde.

Prim. baxa à las 12 h. 10' mañ. || Seg. baxa à las 12 h. 37' noche.

---

### VARIEDADES.

#### *Carta remitida.*

Sr. redactor. En el diario crítico de los debates de las córtés del Jueves 7 de Febrero se inserta una carta de D. José Álvarez de Toledo, que ha llamado mucho mi atención. Alla á mis solas, como acostumbro, la he leído una y muchas veces, y considero de sumas importancia el asunto de que trata, y del mayor interés para toda la nación. Permítame V. pues, que le dirija mis observaciones sobre dicha carta, para que sirviéndose a publicarlas, en vista de todo decidan los sabios lo mejor.

España está connaturalizada por muchos siglos con el gobierno monárquico, y este es el mejor y mas conveniente para la misma por la grande extensión de sus dominios en que no cabe otra especie de gobierno á juicio de los políticos.

Por una suerte aciaga , ó mas bien , con toda verdad, por un castigo bien merecido , los enemigos se han introducido en este hermoso reino , se han llevado cautivo al rei y á la familia real ; y haciendo diversas correrías , conspiran únicamente á talarle y destruirle con el pretexto de dominarle. ¡ Qué contrariedad ! En esta situacion tan funesta, fué precisa una cabeza que diera actividad y movimiento á esta máquina política para su defensa , y hemos probado los resultados de una junta central y de un consejo de regencia que esta creó , hasta que por último la nacion hubo de congregarse en córtes por considerarse este el mejor y legítimo medio para ocurrir á los males que tanto la afligen.

Este augusto Congreso ha conocido que debia desprenderse del poder ejecutivo , reteniendo el legislativo ; y es ciertamente la mayor prueba de su rectitud y acertado proceder. Para desempeñar aquel poder ha nombrado un consejo de regencia, compuesto de tres individuos , siguiendo de alguna manera la Lei de partida , que debe servir de regla en caso de minoridad ó impotencia del rei. Aunque aquel número es tan corto , no siendo facil que los hombres convengan prontamente en un mismo modo de pensar qual se requiere precisamente en el estado crítico de España , parece que á imitacion de Roma debería adoptarse con preferencia un dictador , regente ó gobernador , que teniendo todo el poder ejecutivo , se aplicára enteramente á la salvacion de la península , mientras el Congreso soberano de las córtes tratará con toda detencion de la pública y privada utilidad ; teniendo fija al mismo tiempo su atencion sobre la conducta del regente para ocurrir á qualquiera desvio. En este caso la nacion mirará como restablecido aquel gobierno que siempre ha obedecido , y considero que le habia de ser mui grato. ( *Se concluirá* )

### NOTICIAS DEL REYNO.

Castropol en Asturias 30 de marzo. — El mariscal de campo D. Francisco Locada , con fecha de 23 da parte al capi-

tan general del reino que los enemigos atacaron el 18 á su vanguardia, mandada por el brigadier D. Pedro de la Barce-  
na, en número de 1500 hombres, á cuyas fuerzas superiores se tuvo este que retirar; y que el con las divisiones Cán-  
tabria y auxiliar se apostó en una situacion ventajosa en lo  
alto del pueblo, cuyas casas ganaron los enemigos despues de  
una resistencia obstinada. Que no obstante esta ventaja de  
los franceses, al ver que la posicion, ofrecia otras de mas  
consideracion, colocó las tropas en escalones, y visitó los  
cuerpos animándolos; pero que las tropas no se sostuvieron,  
como esperaba, no obstante sus esfuerzos y los de los otros  
jefes y oficiales que cumplieron con su deber: que nuestra  
perdida puede considerarse como (á excepcion de haber sido  
herido levemente el brigadier Barceña) por causa del valor,  
sangre fria e inteligencia, con que contuvieron á los enemi-  
gos los Húsares Cantabros, los quales con las partidas y el  
brigadier D. Francisco Diaz Porler rechazaron varias veces á  
la caballería enemiga.

El general Losada recomienda mui particularmente á este  
brigadier, á los oficiales y á la tropa de caballería; y con-  
cluye su oficio diciendo que ya está reunida toda la tropa.  
(*Gazeta de Lisboa.*)

### NOTICIAS DE CADIZ.

**AVISO AL PUBLICO.** El consejo de regencia para de-  
sahogar á la tesorería general, ya sobrecargada con tantas aten-  
ciones de la operacion de recoger las subscripciones á que  
se ha executado al público en socorro del ejército de Ca-  
taluña ha confiado este encargo á D. Juan Rovira y Tor-  
mosa, del comercio de esta plaza que ya ha intervenido en  
otras subscripciones patrióticas. Vive calle de Comedias  
núm. 22 frente del coliseo.

**OTRO.** El Sr. D. José Canga Argüelles, secretario de  
S. M. y del despacho de hacienda de España, dice á este con-  
sulado con fecha de 27 de abril último lo que sigue.

„Los secretarios de las Córtes generales y extraordinarias me dicen con fecha de 26 del corriente lo que sigue: — Las Córtes generales y extraordinarias han resuelto que los géneros finos de Algodon ingleses, que en la actualidad se hallen existentes en las Provincias de España, puedan embarcarse y conducirse á América, dentro del preciso término de seis meses, con la circunstancia de que á su salida de España hayan de satisfacerse los derechos que deben adeudarse á su introduccion en América con la rebaxa de un dos por ciento en los expresados derechos, y sin que se haga diferencia porque se conduzcan á puertos mayores ó menores de aquellos dominios, dispensándose, como por ahora se dispensan, las órdenes y disposiciones que prohiben el embarque para América de los expresados géneros de Algodon; y á fin de que esta providencia produzca los efectos que S.M. se propone, en su soberana voluntad que el consejo de regencia tome quantas medidas considere oportunas para que no se extraigan mas que los finos existentes, y se eviten fraudes. — Lo que traslado á V. Ss. de orden de S. A. para inteligencia y gobierno del comercio.“

A efecto de que así se verifique se publica de orden del real tribunal del consulado: Cádiz 6 de mayo de 1811. — José Antonio de Hontañon.

OTRO. El núm. 2.<sup>o</sup> del *ensayo de los Elementos de la ciencia del buen gobierno*, se halla de venta desde hoy en la Imprenta real y puestos del *Conciso y Diario* de esta Ciudad y real Isla de León. Las pocas Imprentas, y el servicio militar que tienen que hacer sus operarios, impiden, él que estando la obra del todo concluida, se publique con la brevedad que desea su autor, el que no perderá ocasion para que el núm. 3.<sup>o</sup> y siguientes se publiquen á la mayor brevedad posible, anunciándose por este periódico y carteles.

---

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., plazuela de las Tablas.